

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

17 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con doce minutos del día diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;

C. VÍCTOR FRANCISCO IBARRA PERALTA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE0 ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL AVILÉS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y Francisco Javier Tenorio Andújar, Representantes Propietaria y Suplente; y por el **Partido Movimiento Ciudadano**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Felipe de Jesús Ayala Orozco, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Muy buenas tardes tengan todos los presentes a esta sesión; me permito a pasar lista de asistencia. Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes encuentran presentes siete Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al “CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Acuerdo de resolución que emite la Comisión de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “VISTA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEIBC-CCI-V05/2019”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5.- Informe que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica relativo al AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE CIUDADANÍA 2019, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.-----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación sírvase a manifestarlo. Adelante Secretario.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Miembros del Consejo General, con fundamento en el artículo 8, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicito de la manera más atenta incluir los siguientes dictámenes y puntos de acuerdo; Dictamen Tres de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, relativo a los

"LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019"; Dictamen Cuatro de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, relativo a "LAS Y LOS MODERADORES QUE PARTICIPARAN EN LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", así como un Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo al "CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ACUERDO IEEBC-CG-PA45-2019 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPIES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, Y LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL".-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario, someta a aprobación el orden del día con las propuestas de inclusión de los dictámenes y puntos de acuerdo. -

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Orden del Día con las propuestas de inclusión de los dictámenes y puntos de acuerdo anteriormente mencionados; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito, secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

El orden del día para esta Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, quedó conformada de la siguiente manera:---

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al "CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Acuerdo de resolución que emite la Comisión de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "VISTA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEBC-CCI-V05/2019". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5.- Dictamen Número Tres, mediante el cual se emiten "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 5.1 Lectura del dictamen. 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se aprueban "LAS Y LOS MODERADORES QUE PARTICIPARAN EN LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 6.1 Lectura del dictamen. 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

7.- Proyecto de punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo al "CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ACUERDO IEEBC-CG-PA45-2019 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL Ayuntamiento DE ENSENADA, Y LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

8.- Informe que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE CIUDADANÍA 2019, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.-----

9.- Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 3.- Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al "CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FISCAL 2018". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Jorge Aranda Miranda, en su calidad de presidente de la Comisión Especial de Administración, Adquisiciones y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos.-----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracciones VIII y XXXVII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo al CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **Primero.** Se aprueba el Cierre presupuesta! y programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en términos del Considerando II. **Segundo.** Intégrese a la Cuenta Pública que en su momento será turnada al Congreso del Estado. **Tercero.** Publíquese el cierre del ejercicio presupuesta! 2018 en el Periódico Oficial del Estado, en los términos que dispone la Ley de la materia. Cuarto. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, está a la consideración de todas y todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. No habiendo participaciones Secretario someta a votación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración, Adquisiciones y Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Ocho de la Comisión Especial de Administración, Adquisiciones y Enajenaciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 4.-** Acuerdo de resolución que emite la Comisión de Control Interno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "Vista identificada con número de Expediente IEEBC-CCI-V05/2019". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este punto, le solicito al Consejero Daniel García en su calidad de Presidente de la Comisión de Control Interno dé cuenta de este punto.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. ACUERDO DE RESOLUCIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA VISTA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE

EXPEDIENTE IEEBC-CCI-V05/2019. Con fundamento en el artículo 36 fracción III inciso a), 45 fracción V, 387 y 391 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en correlación con el artículo 4 numeral 2; 23, 24 numeral 5 inciso a) y 33 fracción c) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y con la finalidad de salvaguardar la certeza y legalidad en las actuaciones de esta Comisión de Control Interno, se emite el presente Punto de Acuerdo relativo al Expediente IEEBC-CCI-V05/2019, bajo los siguientes: **PRIMERO.-** El **C. DIEGO FERNANDO MATA BUSTOS**, es administrativamente responsable de la realización de faltas graves, de conformidad a lo establecido en el Artículo 388 fracción II, III y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **SEGUNDO.-** Se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la sanción administrativa al C. Diego Fernando Mata Bustos consistente en **DESTITUCIÓN DEL PUESTO**, como Consejero Electoral Supernumerario del Consejo Distrital XVI, radicado en el Municipio de Ensenada, Baja California. **TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución al C. Diego Fernando Mata Bustos, en los términos de la normatividad aplicable, adjuntando copia certificada del presente Acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución al Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, adjuntando copia certificada del presente Acuerdo, a efecto de resolver en forma definitiva la propuesta de sanción al C. Diego Fernando Mata Bustos, por parte de esta Comisión de Control Interno. **QUINTO.-** Notifíquese para su conocimiento en términos de Ley, al C. Juan Daniel Núñez Plata, Consejera Presidente del Consejo Distrital XVI, adjuntando copia simple del presente Acuerdo. **SEXTO.-** El **C. EVER EDUARDO BUSTILLOS FLORES**, es administrativamente responsable de la realización de faltas graves, de conformidad a lo establecido en el Artículo 388 fracción II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **SÉPTIMO.-** Se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la sanción administrativa al C. Ever Eduardo Bustillos Flores consistente en **DESTITUCIÓN DEL PUESTO**, como Delegado de Procesos Electorales del Distrito XVII, radicado en el Municipio de Ensenada, Baja California. **OCTAVO.-** Notifíquese la presente resolución al C. Ever Eduardo Bustillos Flores, en los términos de la normatividad aplicable, adjuntando copia certificada del presente Acuerdo. **NOVENO.-** Notifíquese la presente resolución al Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero

Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, adjuntando copia certificada del presente Acuerdo, a efecto de resolver en forma definitiva la propuesta de sanción al C. Ever Eduardo Bustillos Flores, por parte de esta Comisión de Control Interno.

DÉCIMO.- Notifíquese para su conocimiento en términos de Ley, a la C. Marisol Hernández Estrada, Consejera Presidente del Consejo Distrital XVII y al C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Titular Ejecutivo de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, adjuntando copia simple del presente Acuerdo. **UNDÉCIMO.-** Previa las anotaciones que se hagan en el libro correspondiente, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, está a la consideración de todas y todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. No habiendo participaciones Secretario someta a votación el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Acuerdo de resolución que emite la Comisión de Control Interno del Consejo General Electoral; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor** del Acuerdo de la Comisión de Control Interno.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito, secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Dictamen Número Tres, mediante el cual se emiten "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 5.1 Lectura del dictamen. 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Abel Muñoz dé lectura al dictamen en comento. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Nada más para solicitar un receso, para que las representaciones de los partidos políticos tengan oportunidad de revisar los documentos que les fueron circulados en la iniciación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecinueve horas con treinta minutos** se decreta un receso. -----

Siendo las **diecinueve horas con cuarenta y un minutos** se reanudan los trabajos de esta Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se encuentran seis Consejeros Electorales y siete representantes de partidos políticos. Le solicito al Consejero Abel dé lectura al preámbulo y puntos resolutiveos del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Quisiera solicitar la dispensa de la lectura de este punto de acuerdo por favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario someta a votación por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la dispensa de la lectura del Dictamen Número Tres de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates ; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** la dispensa del trámite de lectura de este Dictamen Número Tres. Consejero Abel Muñoz por favor sírvase a dar a lectura al preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen en comento por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 218, numerales 4 y 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo tercero, 46, fracción

11 , y 168 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 303 en relación con el 307, numeral 3, inciso b), y 311 , numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y 38 BIS, numeral 1, incisos g) y h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN mediante el cual se emiten "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se emiten los "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", en los términos señalados en el presente dictamen, así como en el Anexo Único que forma parte integral del mismo. **SEGUNDO.** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. **TERCERO.** Notifíquese por oficio el presente dictamen a los partidos políticos, coalición y candidaturas independientes por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **CUARTO.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Dictamen por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número tres que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola

Canseco: “a favor” y Clemente Custodio Ramos Mendoza: “a favor”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Tres de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, por el que se aprueban "LAS Y LOS MODERADORES QUE PARTICIPARAN EN LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019".
6.1 Lectura del dictamen. 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Consejero Abel Muñoz dé lectura al dictamen en comento.-----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 218, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45, párrafo tercero, 46, fracción 11 , y 168 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 303, numeral 2, 307, numeral 3, inciso c), y 311 , numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 23 y 38 BIS, numeral 1, inciso i), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como los Lineamientos Generales para /os Debates del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN por el que se aprueban "LAS Y LOS MODERADORES QUE PARTICIPARAN EN LOS DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** Se designan como moderadoras y moderadores del primer debate a la Gubernatura del Estado a las personas siguientes:

MODERADORES PROPIETARIOS (AS)	MODERADORES SUPLENTE
Adela Navarro Bello	Helga Iliana Casanova López
Fernando del Monte Ceceña	José Ibarra Amador

SEGUNDO. Se designan como moderadoras y moderadores de los diecisiete debates para las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa a las personas siguientes:

DISTRITO	MODERADORES PROPIETARIOS (AS)	MODERADORES SUPLENTE
I	Jaime Delgado Gaxiola	Saúl David Martínez González
II	Saúl David Martínez González	Armando Nieblas del Campo
III	Armando Nieblas del Campo	Jaime Delgado Gaxiola
IV	Jaime Delgado Gaxiola	Armando Nieblas del Campo
V	Saúl David Martínez González	Jaime Delgado Gaxiola
VI	Andrés Cruz Meza	Cirina Berenice Barreta Quintana
VII	Tania Elizabeth Rosales Rocha	Eduardo Antonio Andrade Uribe
VIII	Sonia Elva Rosas de Anda	Tania Elizabeth Rosales Rocha
IX	Eduardo Antonio Andrade Uribe	Sonia Elva Rosas de Anda
X	Sonia Elva Rosas de Anda	Eduardo Antonio Andrade Uribe
XI	Sonia Elva Rosas de Anda	Eduardo Antonio Andrade Uribe
XII	Eduardo Antonio Andrade Uribe	Sonia Elva Rosas de Anda
XIII	Eduardo Antonio Andrade Uribe	Tania Elizabeth Rosales Rocha
XIV	Tania Elizabeth Rosales Rocha	Eduardo Antonio Andrade Uribe
XV	Javier de Jesús Malacara Sánchez	Alfredo Calva Sánchez
XVI	Gerardo Sánchez García	Ricardo Meza Godoy
XVII	Gerardo Sánchez García	Ricardo Meza Godoy

TERCERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General. **CUARTO.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral haga del conocimiento de las personas referidas en los puntos resolutivos PRIMERO y SEGUNDO el contenido del presente Dictamen. **QUINTO.-** Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates se notifique por oficio el contenido del presente dictamen a las candidatas y candidatos registrados al cargo de la Gubernatura del Estado de Baja California y Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, así como a los partidos políticos a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General. **SEXTO.-** Publíquese el presente dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e

Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. No habiendo comentarios, Secretario sírvase a someterlo a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen Número Cuatro de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: **Es el punto número 7.-** Proyecto de punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo al "CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ACUERDO IEEBC-CG-PA45-2019 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, Y LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Al igual que los otros no fue margen dado no fue anexado a la convocatoria, sin embargo los anteriores habíamos tenido la sesión de dictaminación previa, ya los conocíamos, estábamos aquí todos cuando participamos de esa sesión y estábamos en conocimiento, y este es un punto de acuerdo que lo estamos conociendo apenas, una de dos o le damos lectura completa o decretamos un receso de 10 o 15 minutos, para poderlo leer presidente gracias.-----

Siendo las **veinte horas**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario verifique la existencia del quórum legal.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se encuentran siete Consejeros Electorales y siete representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario tiene la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para solicitar la dispensa del trámite de lectura.

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la dispensa del trámite de lectura del punto de acuerdo; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano en primer término quienes están a favor; presidente informo que **existen siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** la dispensa de la lectura del documento; Secretario sírvase a dar lectura. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, apartado A y B, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 30, 46, fracción XVI, 47, fracción XVI, 135, 136, fracción 11, 144, fracción 11, 145, 146, y 149, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, someto a consideración el siguiente de punto de acuerdo relativo al "CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ACUERDO IEEBC-CG-PA45-2019 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA CUARTA REGIDURÍA

PROPIETARIA DE LA PLANILLA DE MUNÍCIPES DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, Y LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, RESPECTIVAMENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdos. **PRIMERO.** Es procedente el registro de candidaturas de la cuarta regidora propietaria de la planilla de munícipes de Ensenada presentada por el Partido, integrada por la ciudadana: **CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA.- ESTELA GUADALUPE CARDENAS OLMOS.**

SEGUNDO.- Es procedente el registro de candidaturas de la presidenta municipal propietaria del municipio de Playas de Rosarito presentada por el Partido, integrada por la ciudadana: **PRESIDENTA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.- SANDRA LÓPEZ CHÁVEZ.**

TERCERO. Expídanse las constancias de registro correspondientes a las planillas de Ensenada y Playas de Rosarito de manera integral, en términos del artículo 149 fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **CUARTO.** Agréguese a la relación de nombres de candidatos de los partidos políticos y coalición que los haya postulado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, términos del artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **QUINTO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales. **SEXTO.** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. **SÉPTIMO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Viridiana Maciel.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Nada más para hacer una observación referente a los antecedentes, viene en el antecedente número uno la sesión extraordinaria que celebró el Consejo General sobre el punto de acuerdo para municipales y en el último párrafo de esa misma página habla acerca del punto de acuerdo que resolvió los consejos distritales, creo que están invertidos fue al revés, primero sesionaron los consejos distritales y posteriormente nosotros como consejo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Considero que lo que vamos a aprobar o lo que está a consideración en cuanto al punto resolutivo segundo de este proyecto que nos presentan, en donde se dice que es procedente el registro de candidaturas de la presidenta municipal propietaria y del municipio de Playas de Rosarito integrada por la ciudadana Sandra López Chávez, no está la fórmula completa nada más está la propietaria y revisando el anterior punto de acuerdo, tampoco aprobamos la fórmula completa, lo peor del caso es que no aprobamos tampoco a la suplente, porque dice el primer resolutivo, fracción V dice: "por el municipio de Playas de Rosarito sin candidata propietario al cargo de presidencia municipal", supuestamente es el que se está subsanando, pero sin embargo en este mismo punto de acuerdo que se aprobó no aprobamos a la suplente y acepto que por la premura tantos puntos de acuerdo y no nos hayamos percatado, dice en la página 24 del punto de acuerdo anterior, porque el mismo proyecto hace referencia, dice: "En ambos casos es necesario señalar que las ciudadanas cumplieron con sus requisitos formales para ser postuladas, sin embargo con las inconsistencias aquí descritas resulta improcedente el registro de dichas ciudadanas", y ya en el punto resolutivo pues no aprobamos ni a la propietaria ni a la suplente, y aquí estamos únicamente aprobando la propietaria, entonces está la fórmula incompleta, es decir el Partido Revolución Institucional tiene una fórmula incompleta en Playas de Rosarito, estrictamente formalmente legalmente, porque en el anterior punto de acuerdo no incluimos a la suplente, entonces debemos de subsanar esta situación por otra parte también en el anterior punto de acuerdo dice algo importante en la página 24 en el requerimiento que aquí se estableció, estamos señalando en este sentido y en aras de preservar el derecho del partido a registrar candidatos a los cargos de elección popular, etcétera fracción I, una vez

notificado al partido el presente punto acuerdo tendrá un plazo de 24 horas para subsanar ambos registros, ambos registros subsanar ambos registros, y luego dice presentando nuevas candidatas que invariablemente deberán ser mujeres, o sea presentando nuevas candidatas no registramos a la suplente y todavía establecemos que deberá presentar nuevas candidatas y aquí está presentando pues a Sandra López Chávez, entonces creo que hubo inconsistencias en el anterior punto de acuerdo y en el presente, en ambos puntos de acuerdo, pero lo más importante es que con independencia de que se hayan subsanado no está la fórmula completa, porque únicamente aquí estaríamos subsanando a la propietaria a la candidatura de presidenta municipal de Playas de Rosarito, pero no a la suplente entonces pues es algo que tenemos que estar muy claros para emitir este punto de acuerdo presidente gracias.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Por alusión el representante del P.R.I.

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Me permito clarificar un poco la situación tal y como se dio; ambos registros en su conjunto fueron presentados en tiempo y forma antes del límite legal en su conjunto como planilla, sin mayores modificaciones dentro del plazo legal, la planilla completa fue registrada debido a las observaciones y me voy a referir primeramente en el caso de Rosarito, al momento de que se turna en este caso el tema del registro como tal, en su clave en este caso en el caso de la cuarta regiduría de Ensenada, aparece un doble registro por lo cual se nos requiere en base al anterior dictamen para hacer la sustitución únicamente de la fórmula propietaria de la cuarta regiduría, quedando subsistente todos los demás registros, en el caso particular de la propietaria al presidente municipal en el municipio de Ensenada ocurre un doble registro, en función al Distrito XV del municipio de Rosarito, la prevención que se nos hizo es muy sencilla en base al principio por persona, cuál de estas candidaturas debiera subsistir, nosotros lo que hicimos fue una sustitución únicamente en la suplencia del distrito XV de Rosarito para en este caso notificar a esta autoridad el hecho de que permanece intacto, y como último registro lo que presentamos en tiempo y forma completamente a Rosarito, es decir Sandra López Chávez fue registrada en la fórmula completa, estaba solamente pendiente su registro como tal pero ya estaba salvaguardado el derecho de todos los integrantes de la

planilla, incluyendo la suplente es por eso que en este punto de acuerdo, después de que se subsanó ambas situaciones registrales se somete a consideración únicamente las fórmulas propietarias, debido a que como comento los demás registros fueron en tiempo y forma, estaban salvaguardados sus derechos me permito hacer esta aclaración si existiera alguna duda con gusto la pudiera determinar, no sin antes mencionar la coordinación y el gran trabajo que se tuvo con la coordinación de partidos políticos para llevar a cabo este dictamen a buen término es cuanto. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Consejero Daniel García.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: El problema está en que en ninguna parte de ambos acuerdos está así, con toda especificidad la fórmula propietaria y suplente, únicamente está la propietaria la cual está a consideración, pero no hay una parte de ambos puntos donde diga que está la fórmula, ya no digo completa por lo menos que hayamos aprobado a la suplente y luego a la propietaria, ese es el problema en el punto de acuerdo anterior, en ninguna parte he encontrado no sé si usted me pudiera apoyar o el secretario ejecutivo, en donde establezcamos que se aprobó a la suplente, no está ese es el problema, hoy está a consideración que aprobemos a la propietaria correcto, pero y la suplente, porque en el anterior, sí hicieron las solicitudes pero debe de recaer un acuerdo de manera explícito, debe de quedar un acuerdo de que se aprobó a la suplente y nosotros en este acuerdo no lo hicimos entonces, ahí está la inconsistencia entonces por eso si lo dejamos así pues está la fórmula incompleta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero; Secretario para que aclare unos puntos si es tan amable. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La información que estamos aquí tratando de ver con la coordinación de partidos políticos y financiamiento, quien estaba o quién está fungiendo como parte de la fórmula de presidencia municipal en playas de rosarito propietario y suplente, la suplente sí estaba registrada formalmente en el punto de acuerdo que se aprobó el pasado domingo que es en el punto de acuerdo 45 de este año, en lo que viene siendo a partir del antecedente número once donde se empiezan a referir las postulaciones que generó el partido político, ahí aparece el nombre de las candidatas a presidencia municipal propietaria y suplente, las suplentes María Susana Delgado Aguirre, ese fue el registro que la postulación que hace el partido político, hojas más adelante en los considerandos a partir

del Considerando sexto, a foja 13 de este acuerdo cuando se empiezan verificar los requisitos de elegibilidad de todos y cada uno de los integrantes de las planillas a municipales en el caso particular de lo que viene siendo Playas de Rosarito, que inicia en la página 16 y termina hasta la página 17 aquí se puede verificar donde efectivamente en el caso la candidata a presidente municipal suplente está palomeada como se acreditó todos los requisitos de elegibilidad para ser candidata postulada la que si se encuentra con un asterisco o sea que está en el resaltado es la candidata a la presidencia municipal propietaria, y hojas más adelante y cuando se empiece a establecer la verificación del cumplimiento de los requisitos y la observación que se realiza es efectivamente sobre la propietaria como tal a la presidencia municipal de Playas de Rosarito y entiendo por lo que usted comenta consejero es que la interpretación que está haciendo es referente a que es la fórmula completa y no lo que aquí se está separando en este proyecto de acuerdo es lo que sucede con la cuarta recibida de propietaria de Ensenada que es la que también tuvo observación y en este caso insisto de Playas de Rosarito, si podemos ver el punto resolutivo primero en el punto quinto se establece que es procedente el registro de candidaturas, y en el caso de Playas de Rosarito, señala lo siguiente para el municipio de Playas de Rosarito sin candidata propietaria al cargo de presidencia municipal, esto es lo que en su momento aprobó el consejo general el pasado domingo en sesión extraordinaria y por esta información que nos está dando al área de partidos políticos, es que la parte correspondía a la suplente María Susana Delgado Aguirre sí está integrando la planilla y se tiene documentación desde aquel momento cuando se postuló a la candidatura de Playas de Rosarito. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En tercera ronda, Partido Revolucionario Institucional adelante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Para ratificar en este caso lo expuesto por el secretario ejecutivo, en ningún momento tuvimos falta de registro en la fórmula, la planilla completa incluyendo la fórmula propietaria y suplente, tanto de los municipios de Ensenada como de Rosarito fueron registradas de manera completa y las prevenciones y en este caso ratificaciones que se hacen el día de hoy solamente versan por la figura del propietario, las suplencias de ambas situaciones tanto la cuarta regiduría de Ensenada

como la propietaria del presidenta municipal de Playas de Rosarito es lo que se está poniendo a consideración este día, por tanto no existe ninguna omisión ni error por parte de este consejo, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiéndose agotado las rondas de participación, Secretario someta a votación si es tan amable. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo con las propuestas de modificación antes planteadas; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano en primer término quienes están a favor; presidente **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, Secretario dé cuenta del siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 8.- Informe que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo al AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE CIUDADANÍA 2019, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Consejero Abel Muñoz, dé cuenta de este informe. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Como pueden observar, este informe es del avance en la ejecución del programa de educación cívica construcción y ejercicio de ciudadanía 2019, correspondiente al primer trimestre del año 2019, a rasgos generales en el contenido se desglosan las actividades que ha llevado a cabo este instituto en materia de educación cívica, construcción y ejercicio de ciudadanía, se señalan algunos eventos y algunas cifras que se han llevado a cabo en los distintos municipios de Baja California, se puede encontrar la numeralia correspondiente por cada evento, aprovecho para impartirle al secretario ejecutivo algunas observaciones de forma que tiene el documento, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes el punto de acuerdo de mérito, por si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo comentarios, Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 9.- Clausura de la sesión.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **veinte horas** con **veintiún minutos** del día **diecisiete de abril del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veintidós fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez